

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46378 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto.

Doña Teresa Hernández Rivero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento concursal 0000033/2011, seguido a instancias de la Procuradora doña María del Carmen Marrero García, en nombre y representación de Don Juan Alberto Díaz Ramírez, con D.N.I. 42.771.382-F y Doña Amelia Martel Martel, con D.N.I. 78.464.830-P, se ha dictado Auto el día 1 de septiembre de 2011, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Don Juan Alberto Díaz Ramírez y Doña Amelia Martel Martel, con DNI n.º 42.771.382-F y 78.464.830-P, respectivamente, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal y, en tanto se produce la reglamentación de dicho órgano, se publicará en el Boletín Oficial del Estado

Se designan como Administradores del concurso a: D./Dña. María Esther Medina Ramírez, como abogada el cual ha designado como domicilio postal el de c/ Jaime Balmes nº 4-1º- A- 35200 Telde, teléfono/Fax 928 13 94 06, así como Dirección electrónica: medina.abog@telefonica.net

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda; la Intervención.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

Asimismo, se hace saber que en el procedimiento concursal 0000033/2011, seguido a instancias de la Procuradora Doña María del Carmen Marrero García, en nombre y representación de Don Juan Alberto Díaz Ramírez y Amelia Martel Matel, con D.N.I. 78.464.830-P, se ha dictado Auto el día 10 de abril de 2012, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se acepta por este Juzgado el requerimiento de acumulación de los presentes Autos al Concurso 43/2010 que se tramita ante el Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria y, en su virtud, remítanse todas las actuaciones, previa notificación a las partes para que en el plazo de diez días puedan personarse ante el tribunal requirente, al que se remitirán los autos, para que, en su caso, sigan su curso ante él.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así

como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de noviembre de 2013.- Secretaria Judicial.

ID: A130065991-1